

«Proyecto de instalación de línea subterránea de 25 Kv entrada/salida a nuevo centro de medida a CM 102167» al objeto de dar servicio a Barcino Pack, S.A.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de la concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 19 de febrero de 2007.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

8.114/07. *Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada.*

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, en relación con el expediente número 4925/05-BIS de la Empresa Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada de derivación de la responsabilidad subsidiaria y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por el Fondo Español de Garantía Agraria se acordó con fecha 28 de noviembre de 2006 lo siguiente:

1.º Iniciar expediente de responsabilidad subsidiaria a los miembros del Consejo Rector de Sabor Fruit, Sociedad Cooperativa Limitada, entre los que se encuentra don Pascual Gabaldón Gómez, concediéndole el trámite de audiencia conforme a lo establecido en el artículo 124.1 del vigente Reglamento General de Recaudación.

2.º Conceder a don Pascual Gabaldón Gómez un plazo de quince días hábiles para que presente las alegaciones y medios de prueba que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, el cual podrá dirigirse, por sí o mediante representante autorizado, al Fondo Español de Garantía Agraria, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8.085/07. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava de información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de línea subterránea de Media Tensión y Centro de Transformación de 50 KVA., tipo interior, para el suministro del centro de telecomunicaciones autonómico de San León en Ábalos (La Rioja).*

A los efectos de lo previsto en la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en los artículos 125

y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la línea subterránea de media tensión y centro de transformación de 50 KVA., tipo interior, para el suministro del centro de telecomunicaciones autonómico de San León en Ábalos (La Rioja).

Peticionario: D. Pablo Filgueira Purriños (Inventa, Ingeniería y consultoría).

Domicilio: A6, punto kilométrico 23,3. Calle Pollensa número 2, oficina 15. Código postal 28290 de Las Rozas de Madrid (Madrid).

Origen: Apoyo número 628 de la línea de alimentación de media tensión a centro de transformación Retevisión (9163) en alto de Herrera.

Final: Centro de Telecomunicaciones Autonómico de San León (La Rioja).

Instalación a realizar: La línea subterránea enganchará en la línea aérea en el apoyo número 628, en la que se instalará una cruzeta con seccionadores «XS» y autoválvulas y un kit de botellas terminales, finalizando en el Centro de Transformación tipo interior de 50 KVA., 13.200/400 V., desde donde se realiza la acometida al Centro de Telecomunicaciones Autonómico de San León.

Longitud: 560 m., de los cuales 400 m. corresponden al término municipal de Ábalos (La Rioja) y 160 m. al de Peñacerrada (Álava).

Tipo de conductor: Heprz1 3 x 150 mm² Aluminio, con aislamiento 12/20 kV.

Sistema de instalación: Línea enterrada en zanja de 0,60 x 0,80 m., compuesta por dos tubos de 160 mm. de diámetro, hormigonados y con cinta de señalización, con arquetas ciegas cada 50 m.

Presupuesto total: 102.993,15 euros.

Términos municipales afectados: Peñacerrada (Álava) y Ábalos (La Rioja).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto por cualquier interesado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava (Calle Olaguibel, 1, 01071-Vitoria-Gasteiz) o en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja (Calle Miguel Villanueva, 2-4.º, 26071-Logroño) y formularse al mismo tiempo, por duplicado ejemplar, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Vitoria-Gasteiz, 15 de enero de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Andrés Jardiel.

8.469/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Hijo a Cargo Minusválido a D. Emilio Terzaga Cabral.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 8 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 13 de enero de 2006, por abonos indebidos de la prestación de Hijo a Cargo Minusválido, por el mutualista D. Emilio Terzaga Cabral, con domicilio en plaza del Ángel, 12-6-D, 28012 - Madrid, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 571,28 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo

de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

8.470/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Hijo a Cargo Minusválido a D. Jesús Javier Moral Okariz.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 8 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de julio de 2006, por abonos indebidos de la prestación de Hijo a Cargo Minusválido, por el mutualista D. Jesús Javier Moral Okariz, con domicilio en Aintzietza, 2, 20014 - San Sebastián, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 1.809,30 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

8.471/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de asistencia a minusválidos, a extinguir a D.ª M.ª Dolores Sánchez Iglesias.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 9 de febrero de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 20 de diciembre de 2006, por abonos indebidos de la prestación de asistencia a minusválidos, a extinguir, por la mutualista D.ª M.ª Dolores Sánchez Iglesias, con domicilio en Virgén de la Vega, 7, 05005 - Ávila, que se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 360,60 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.